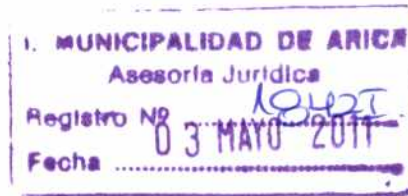


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 2736 /2011.-

ARICA, 29 ABR 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 339 y Memorandum N° 317 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 18 de Enero y 23 de Febrero de 2011, que vienen en contratar a honorarios a don Luis Díaz Toloza, por concepto de presentación Artística en el marco del programa denominado "Boulevard del Verano II".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS DIAZ TOLOZA**, de fecha 08 de Marzo de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS DIAZ TOLOZA** de fecha 08 de Marzo de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/ DPC/HAR/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo.-
CON 129



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA

En Arica, a 08 de Marzo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, R.U.T. N° 12.437.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA**, R.U.T. N° 8.493.759-2, chileno, con domicilio en Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Robinson Rojas N° 3859, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 339 y Memorándum N° 317 de Relaciones Públicas, de fechas 18 de Enero y 23 Febrero del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios de don **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA**, por una presentación artística el día Jueves 24 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al programa denominado "Boulevard del Verano II"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 1171, de fecha 17 de Febrero de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA
RUT.: 8.493.759-2

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



OAV/DPC/HAR/emc.
08/03/2011

Archivos